ANEXO SST
FICHA TÉCNICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL NACIONAL Y AQUELLOS SOBRE LOS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO.**

I) RESPONSABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN MATERIA DE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Riesgos Laborales, exige a sus contratistas, proveedores y subcontratistas contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y en funcionamiento, conforme a los estándares mínimos y demás requisitos que les resulten aplicables de acuerdo con su número de trabajadores, nivel de riesgo, actividad económica y condiciones de operación.

En desarrollo de lo anterior, la entidad, a través del supervisor del contrato o de quien designe para tal efecto, realizará actividades de seguimiento, verificación, control y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo del contratista, incluyendo inspecciones, auditorías, verificaciones documentales, visitas técnicas y demás actuaciones que resulten necesarias para verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente anexo, el contrato y la normatividad aplicable.

Cuando se evidencien incumplimientos, deficiencias en la implementación del SG-SST, omisión de controles, condiciones inseguras, riesgos graves o inminentes, o cualquier situación que pueda afectar la seguridad y salud de los funcionarios, contratistas, subcontratistas o terceros, la Procuraduría General de la Nación podrá requerir al **CONTRATISTA** la adopción inmediata de acciones preventivas, correctivas o de mejora, efectuar los requerimientos contractuales correspondientes, ordenar la suspensión temporal de actividades específicas cuando exista riesgo para la vida o la integridad de las personas y adelantar las actuaciones administrativas, contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y las cláusulas contractuales aplicables, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan derivarse para el contratista.

II) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES

Durante las diferentes etapas contractuales, el contratista deberá observar la totalidad de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales que le resulte

aplicable, incluidas las disposiciones específicas relacionadas con la naturaleza de las actividades que desarrolle.

Sin perjuicio de las demás disposiciones que regulen la materia, a continuación, se relacionan las principales normas que enmarcan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema General de Riesgos Laborales, deberán ser observadas.

NORMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			
NORMA	AÑO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 1562	2012	Congreso de la República	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	2015	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Libro 2 – Parte 2 – Título 4 – Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 0312	2019	Ministerio de Trabajo	Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III) INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, los peligros y riesgos generales y específicos de la zona de trabajo en la que se ejecutará el contrato, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, en la Procuraduría General de la Nación, son:

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
Taller – recepción y circulación	Ingreso, recepción, maniobra y ubicación de vehículos	Condiciones de seguridad – tránsito interno, vehículos en movimiento, atropellamiento, choque, atrapamiento	Golpes, atropellamiento, atrapamiento, lesiones graves o fatales; daños a vehículos e instalaciones	Áreas internas de recepción y circulación; demarcación y señalización; control de velocidad y maniobras; personal autorizado y competente; separación peatón–vehículo; parqueo únicamente dentro del taller. El Anexo exige áreas seguras, demarcadas, señalizadas, iluminadas y ventiladas y prohíbe estacionar vehículos PGN en espacio público.	Asegurar el área, detener circulación, activar plan de emergencias, primeros auxilios y atención prehospitalaria; reporte e investigación del evento según SG-SST.
Taller – parqueo	Estacionamiento, custodia y entrega de vehículos	Condiciones de seguridad – movimiento inesperado del vehículo, colisión, caída en pendiente, hurto	Atrapamiento, golpes, daños materiales, pérdida o afectación del automotor	Freno de estacionamiento, transmisión en posición segura, calzas cuando aplique; llaves bajo control; zonas delimitadas; control de acceso y custodia. Cumplir la prohibición del Anexo de parquear vehículos PGN fuera de las instalaciones.	Aislar zona, controlar fuentes de movimiento, activar seguridad/brigada; para hurto o daño, aplicar protocolo de seguridad, informar de inmediato a supervisión y autoridades cuando corresponda.
Mantenimiento mecánico	Trabajo bajo vehículo elevado	Condiciones de seguridad – caída del vehículo, falla de elevador/rampa, atrapamiento o aplastamiento	Trauma severo, amputación, aplastamiento, muerte	Elevadores/rampas en correcto funcionamiento y capacidad adecuada; inspección preoperacional; mantenimiento; apoyo en puntos definidos por fabricante; bloqueo mecánico; uso obligatorio de torres de bloqueo; prohibir permanencia	No ingresar a rescate sin estabilizar la carga. Detener equipos, asegurar vehículo, activar brigada/servicio médico y rescate técnico; preservar escena cuando corresponda.

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
				bajo vehículo sostenido solo por gato hidráulico; área restringida y señalizada.	
Mantenimiento mecánico	Desmontaje/montaje de motores y cajas	Condiciones de seguridad – cargas suspendidas, grúas, caída de objetos, atrapamiento	Golpes, fracturas, aplastamiento, lesiones de manos/pies	Usar grúas y soportes previstos en el Anexo; verificar capacidad, ganchos, cadenas/eslingas y puntos de izaje; no ubicarse bajo carga suspendida; delimitar zona; procedimiento de izaje y personal competente; calzado y protección de manos adecuados.	Suspender maniobra, estabilizar carga y área; primeros auxilios; rescate solo con medios seguros; atención médica y reporte.
Mantenimiento mecánico	Uso de prensa hidráulica y bancos de trabajo	Condiciones de seguridad – energía mecánica/hidráulica, proyección de piezas, atrapamiento	Trauma ocular, cortes, aplastamiento, fracturas	Prensa en buen estado y capacidad suficiente; guardas o pantallas cuando aplique; piezas centradas y apoyadas; herramientas/accesorios compatibles; manos fuera de puntos de operación; inspección y mantenimiento; protección ocular/facial.	Parada del equipo, aislamiento de energía, atención de lesiones y activación del plan de emergencias.
Mantenimiento general	Uso de herramientas manuales y eléctricas	Condiciones de seguridad – golpes, cortes, punzamientos, proyección de partículas, contacto eléctrico	Heridas, lesiones oculares, contusiones, electrocución	Herramientas adecuadas, íntegras y mantenidas; inspección preuso; guardas; cables y conexiones seguras; orden y almacenamiento; capacitación; gafas de seguridad y demás EPP según tarea.	Desenergizar cuando sea seguro; primeros auxilios; lavado ocular si aplica; valoración médica ante trauma ocular, eléctrico o herida grave.
Taller – equipos neumáticos	Compresores, red de aire y pistolas neumáticas	Físico / seguridad – presión, ruido, mangueras a presión, proyección de partículas	Hipoacusia, lesión ocular, golpes por latigazo de manguera, inyección de aire, ruptura de componentes	Compresores y red en correcto funcionamiento; mantenimiento e inspección; conexiones y acoples seguros; no usar aire comprimido para limpiar el cuerpo/ropa; regulación de presión; control de ruido y protección auditiva según evaluación; protección ocular.	Cerrar suministro y despresurizar antes de intervenir; aislar equipo; atender trauma ocular/auditivo o lesión por presión.

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
Soldadura	Soldadura MIG y trabajos en caliente	Físico / químico / seguridad – radiación UV/IR, humos metálicos, chispas, superficies calientes, incendio/explosión, electricidad	Quemaduras, lesión ocular, intoxicación/irritación respiratoria, incendio, electrocución	Permiso/procedimiento de trabajo en caliente cuando aplique; retirar/aislar combustibles y materiales inflamables; ventilación/extracción; puesta a tierra y cables íntegros; pantallas; extintor disponible; careta con filtro apropiado, guantes y ropa de protección; capacitación. Nunca soldar recipientes/tanques con vapores combustibles sin procedimiento especializado.	Detener energía/gases; activar alarma y brigada; usar extintor solo si es seguro, previo entrenamiento del personal; quemaduras: enfriar con agua limpia, no aplicar sustancias, remitir según gravedad.
Electricidad automotriz	Diagnóstico y reparación de sistemas eléctricos/electrónicos	Eléctrico – contacto directo/indirecto, arco, cortocircuito; seguridad – incendio	Choque eléctrico, quemaduras, incendio, daño electrónico	Desenergizar cuando sea técnicamente posible; identificar circuitos; herramientas aisladas apropiadas; retirar joyas conductoras; evitar puentes improvisados; verificar polaridad; equipos de medición adecuados; orden de desconexión/conexión según fabricante.	Cortar energía sin exponerse; no tocar a persona energizada hasta aislar fuente; RCP/DEA por personal entrenado; atención urgente por descarga eléctrica.
Vehículos híbridos	Intervención en sistemas de alto voltaje cuando aplique	Eléctrico – alta tensión, arco eléctrico, energía almacenada en batería de tracción	Electrocución, quemaduras graves, incendio térmico	Solo personal específicamente capacitado/autorizado para tecnología híbrida/alto voltaje; procedimiento del fabricante; aislamiento, desconexión y verificación de ausencia de tensión; herramientas y EPP dieléctricos definidos por evaluación; señalizar y restringir área. Si el taller no tiene competencia, remitir a centro/concesionario autorizado conforme al Anexo.	Aislar zona y no intervenir batería dañada sin personal especializado; activar bomberos/servicios de emergencia ante incendio o fuga térmica; seguir información del fabricante.

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
Baterías	Carga, prueba, retiro e instalación de baterías	Químico / eléctrico / seguridad – ácido/electrolito, gases, cortocircuito, explosión, peso	Quemadura química, lesión ocular, irritación, incendio/explosión, lesión musculoesquelética	Ventilación; prohibición de chispas/llamas; protección ocular/facial y guantes compatibles; herramientas aisladas; desconexión segura; cargadores/analizadores en buen estado; medios para contener/neutralizar derrames según SDS (Disponer de kit para atención de derrames y elementos de contención y absorción compatibles con las sustancias utilizadas, de acuerdo con las indicaciones de la Ficha de Datos de Seguridad (SDS/FDS). Realizar la neutralización únicamente cuando esté indicada y sea técnicamente procedente según dicha ficha); manejo posconsumo autorizado (Entregar las baterías usadas y demás residuos peligrosos a gestores o sistemas de recolección autorizados, según corresponda, garantizando su almacenamiento temporal seguro y la trazabilidad de su entrega y gestión). Para aceites usados, filtros, materiales contaminados, grasas, etc., gestión de residuos peligrosos (RESPEL).	En caso de contacto con ojos o piel, realizar de inmediato las medidas de descontaminación indicadas en la Ficha de Datos de Seguridad (SDS/FDS) del producto; cuando corresponda, lavar con abundante agua y solicitar valoración médica según la sustancia y la gravedad de la exposición. derrame: aislar, contener con kit compatible y gestionar residuo; incendio: activar brigada/bomberos según magnitud.
Combustible	Diagnóstico de fugas, presión de combustible e inyectores gasolina/diésel	Químico / seguridad – vapores inflamables, contacto dérmico, presión, incendio/explosión	Irritación, dermatitis, intoxicación, lesión por inyección, incendio, quemaduras	Detector de vapores previsto en Anexo; ventilación; eliminar fuentes de ignición; despresurizar sistema antes de abrir; recipientes	Detener fuentes de ignición, ventilar y aislar; no accionar interruptores si hay atmósfera inflamable;

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
				aprobados y cerrados; SDS y rotulado SGA; guantes/gafas compatibles; extintores y kit de derrames.	contener derrame sin exponerse; activar bomberos si existe riesgo de incendio/explosión.
Lubricación	Cambio de aceites, grasas, valvulina y filtros	Químico / locativo – contacto con hidrocarburos, derrames, superficies resbalosas	Dermatitis, irritación, caídas al mismo nivel, contaminación ambiental	SDS/rotulado SGA; recipientes cerrados y bandejas de contención; guantes compatibles; limpieza inmediata de derrames; segregación de aceite usado, filtros y material contaminado; gestión como residuo según clasificación aplicable y plan del generador.	Señalizar y aislar derrame; contener con absorbente; impedir llegada a drenajes; recoger como residuo; lavado de piel y atención si hay exposición significativa.
Frenos	Desmontaje, limpieza, reparación y graduación de frenos	Químico / material particulado – polvo de frenos y líquido de frenos; mecánico	Irritación respiratoria/ocular, dermatitis, golpes/cortes	Evitar limpieza con aire comprimido que disperse polvo; usar métodos de aspiración/limpieza húmeda compatibles; ventilación; protección ocular y respiratoria según evaluación; guantes; manejo seguro del líquido de frenos y residuos.	Exposición ocular: lavado; inhalación significativa: retirar a zona ventilada y valorar; derrame: contener y gestionar según SDS.
Llantas	Montaje/desmontaje, inflado, balanceo y alineación	Mecánico / presión / biomecánico – explosión de llanta, atrapamiento, partes rotativas, manipulación de peso	Trauma severo, lesión ocular, golpes, lumbalgia, atrapamiento	Montallantas y balanceadora en buen estado; inspeccionar llanta/rin; presión conforme fabricante; mantener cuerpo fuera de trayectoria de posible explosión; ayudas mecánicas y técnica de manipulación; guardas; capacitación y protección ocular/auditiva según evaluación.	Suspender inflado; aislar equipo; atención inmediata a trauma por explosión/proyección; activar emergencia si lesión grave.
Motores y transmisión	Ajuste, sincronización, prueba y reparación	Mecánico – partes móviles, arranque inesperado;	Atrapamiento, quemaduras, inhalación de gases, golpes	Bloqueo o aislamiento de energías cuando se intervengan partes móviles; evitar prendas,	Parada de emergencia, aislamiento de energías,

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
		térmico – superficies calientes; químico – gases		accesorios o cabello suelto que puedan generar atrapamiento; mantener instaladas y en buen estado las guardas o protecciones de seguridad de las partes móviles; permitir el enfriamiento antes de intervenir componentes calientes; garantizar ventilación o extracción de gases, y utilizar herramientas y soportes adecuados para la tarea	ventilación; atención de quemaduras/trauma.
Pruebas con motor encendido	Diagnóstico de motor y analizador de gases	Químico – monóxido de carbono y gases de escape; físico – ruido/calor	Intoxicación, cefalea, pérdida de conciencia, efectos respiratorios; hipoacusia	Ventilación general y extracción localizada de gases de escape; limitar tiempos; mantenimiento/calibración del analizador; monitoreo cuando la evaluación lo determine; no mantener motores encendidos en espacios sin ventilación.	Ante sospecha de CO: retirar sin exponerse a zona ventilada, activar emergencia médica, oxígeno por personal autorizado; evacuar si hay acumulación.
Aire acondicionado	Diagnóstico, recuperación, reparación y carga de refrigerante	Químico / presión / térmico – refrigerantes presurizados, contacto con frío, gases	Quemadura por frío, lesión ocular, asfixia en espacios mal ventilados, ruptura por presión	Identificar refrigerante; equipos compatibles de recuperación/carga; no liberar intencionalmente cuando esté prohibido; ventilación; evitar fuentes de calor; protección ocular/facial y guantes; cilindros asegurados, identificados y almacenados correctamente; personal competente.	Ventilar y evacuar si hay fuga importante; contacto: irrigar ojos y tratar lesión por frío sin frotar; atención médica.
Sistema de refrigeración	Prueba de presión/fugas y apertura de radiador	Físico – presión y temperatura; químico – refrigerante/anticongelante	Quemaduras por líquido/vapor caliente, lesión ocular, intoxicación	Dejar enfriar; no abrir sistema presurizado en caliente; usar bombín/probador en buen estado; protección facial/ocular y guantes;	Enfriar quemadura con agua; retirar ropa contaminada no adherida; atención médica según

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
				recipientes para recuperación; SDS y gestión del residuo.	gravedad; contener derrame.
Lavado de vehículos	Lavado posterior al mantenimiento	Locativo / químico / eléctrico – piso mojado, detergentes, agua a presión, equipos eléctricos	Caídas, irritación, lesión ocular, choque eléctrico	Área de lavado definida; pisos con drenaje y condiciones antideslizantes; orden y señalización de piso mojado; productos rotulados/SDS; protección ocular/guantes según producto; instalaciones eléctricas protegidas; cumplimiento de requisitos de vertimientos y uso eficiente del agua señalados en el Anexo.	Cortar energía si existe riesgo eléctrico; controlar derrame; lavado ocular/piel; primeros auxilios por caída.
Almacén	Recepción, almacenamiento y entrega de repuestos, químicos e insumos	Locativo / biomecánico / químico – caída de objetos, estanterías, manipulación de cargas, incompatibilidad química	Golpes, lesiones musculoesqueléticas, derrames, incendio	Estanterías estables y con capacidad; materiales pesados en niveles seguros; pasillos libres; ayudas mecánicas; segregación por compatibilidad Almacenar los productos químicos de acuerdo con su compatibilidad, separando aquellos que puedan reaccionar peligrosamente entre sí, conforme a la información de las Fichas de Datos de Seguridad (SDS/FDS)); mantenerlos debidamente rotulados bajo el SGA, con inventario actualizado y control de su estado y vencimiento..	Aislar caída/derrame; no recoger químicos sin identificar; usar kit compatible; activar brigada ante incendio.
Residuos peligrosos	Acopio de aceites usados, grasas, filtros, materiales contaminados, baterías y otros RESPEL	Químico / ambiental / incendio – residuos peligrosos incompatibles o mal contenidos	Exposición, derrames, incendio, contaminación de suelo/agua, sanciones	Plan de gestión integral de residuos peligrosos; minimizar generación; clasificar, segregar, etiquetar, almacenar con contención y compatibilidad; gestores autorizados; conservar	Plan de contingencia para derrames/incendio; kit de derrames; impedir acceso a drenajes; notificación a autoridades cuando legalmente proceda.

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
				soportes/certificados. El Anexo exige plan y/o convenios con gestores; considerar Decreto 1076 de 2015 modificado por Decreto 0766 de 2026.	
Taller	Manipulación de sustancias químicas de limpieza, desengrase, combustibles, lubricantes y fluidos	Químico – inhalación, contacto dérmico/ocular, ingestión accidental, inflamabilidad	Irritación, dermatitis, intoxicación, quemaduras, incendio	Inventario químico; etiquetas SGA; SDS disponibles; sustitución por productos menos peligrosos cuando sea viable; ventilación; almacenamiento compatible; capacitación; prohibir trasvases a envases de bebidas; EPP definido por SDS/evaluación.	En caso de exposición accidental, aplicar las medidas de primeros auxilios establecidas en la Ficha de Datos de Seguridad (SDS/FDS) del producto y solicitar atención médica cuando corresponda.; disponer lavaojos/agua de emergencia donde la evaluación lo exija; llamar servicios de emergencia/centro toxicológico según exposición.
Taller	Orden, aseo y tránsito peatonal	Locativo – derrames, mangueras/cables, herramientas, desniveles, obstáculos	Caídas al mismo nivel, golpes, esguinces	Programa de orden y aseo; pasillos demarcados y despejados; canalizar mangueras/cables; limpieza inmediata de derrames; iluminación suficiente; pisos en buen estado. El Anexo exige pisos adecuados, demarcación, señalización e iluminación.	Señalizar condición; primeros auxilios; valoración médica según trauma.
Taller	Operación de equipos, motores, compresores y herramientas	Físico – ruido	Hipoacusia, fatiga, interferencia con comunicaciones/alarma	Identificar y evaluar exposición; mantenimiento y aislamiento de fuentes; limitar exposición; señalizar áreas; protectores auditivos cuando corresponda;	Ante evento acústico agudo o síntomas auditivos, retirar de exposición y valoración médica.

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
				vigilancia de la salud según nivel de riesgo.	
Taller	Trabajo en áreas operativas y equipos	Físico – vibración mano-brazo/cuerpo entero	Fatiga, trastornos musculoesqueléticos y Alteraciones vasculares y neurológicas en manos y brazos por exposición a vibración: hormigueo, entumecimiento, pérdida de sensibilidad y disminución de la destreza o fuerza.	Seleccionar herramientas de baja vibración, mantenerlas, limitar tiempos, alternar tareas, agarre adecuado y pausas; evaluación higiénica cuando aplique.	Suspender exposición ante síntomas agudos; valoración de salud ocupacional.
Taller	Labores en ambientes con calor, motores y superficies calientes	Físico – temperaturas elevadas y estrés térmico	Deshidratación, agotamiento, quemaduras	Ventilación exigida por el Anexo; hidratación, pausas, ropa adecuada; aislar superficies calientes; señalización; evaluación de estrés térmico si las condiciones lo ameritan.	Mover a lugar fresco, enfriar progresivamente, hidratar si está consciente; emergencia médica ante alteración de conciencia/golpe de calor.
Mantenimiento	Posturas forzadas, trabajo agachado/sobre cabeza, fuerza y repetición	Biomecánico – postura, esfuerzo, repetitividad	Dolor lumbar/cervical, tendinopatías, trastornos musculoesqueléticos	El Anexo exige elevadores para trabajo ergonómico; ajustar altura de trabajo; ayudas mecánicas; herramientas adecuadas; rotación/pausas; capacitación en manipulación y evaluación biomecánica.	Suspender tarea ante lesión aguda; primeros auxilios y valoración; reportar síntomas tempranos al SG-SST.
Mantenimiento / almacén	Manipulación manual de llantas, baterías, repuestos, motores y cajas	Biomecánico – levantamiento, empuje, halado y transporte de cargas	Sobreesfuerzo, lesión lumbar, golpes por caída de carga	Priorizar grúas, carros y ayudas mecánicas; evaluar peso/volumen; levantamiento entre varias personas cuando corresponda; rutas despejadas; almacenamiento a alturas seguras.	No movilizar lesionado salvo peligro; valoración médica ante dolor intenso, pérdida de fuerza o trauma.

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
Administración del taller	Digitación, SIAF, facturación, programación y atención al cliente	Biomecánico / físico – postura sedente, movimientos repetitivos, fatiga visual	Dolor musculoesquelético, fatiga visual	Puesto ajustable, pantalla/teclado adecuados, pausas y alternancia; iluminación; organización de tareas. El Anexo exige personal y herramientas tecnológicas suficientes para gestión administrativa.	Atender síntomas persistentes mediante SG-SST; ajuste ergonómico del puesto.
Organización del trabajo	Atención prioritaria, carga de trabajo, coordinación nacional y requerimientos de supervisión	Psicosocial – demandas cuantitativas, presión de tiempo, jornada/organización	Estrés, fatiga, errores, afectación del bienestar	Gestionar cargas, roles, turnos y pausas; personal suficiente; canales de comunicación; aplicar sistema de vigilancia/acciones derivadas de evaluación de factores psicosociales conforme normativa vigente.	Activar rutas internas de apoyo y atención definidas por el SG-SST ante crisis o evento agudo.
Servicios especializados	Rectificadora, torno y reparación de cajas/dirección en talleres propios o por convenio	Mecánico / físico / químico – partes rotativas, virutas, ruido, fluidos	Atrapamiento, cortes, lesión ocular, hipoacusia, exposición química	Guardas y dispositivos de seguridad en partes móviles; ropa de trabajo ajustada y cabello recogido; evitar el uso de guantes cuando exista riesgo de atrapamiento con partes rotativas; protección ocular o facial según la tarea; ventilación o extracción localizada cuando se generen humos, gases, vapores o partículas; mantener el área de trabajo limpia, ordenada y libre de obstáculos. Los talleres por convenio deberán cumplir los requisitos legales, técnicos y de SST aplicables	Parada de emergencia, aislamiento de energía y atención inmediata; coordinación con plan de emergencias del taller tercero.
Traslado / pruebas	Conducción de vehículos por técnicos entre sedes, talleres o centros especializados	Seguridad vial – colisión, atropellamiento, condiciones de vía, fatiga	Lesiones graves/fatales, daños a terceros y vehículos	Conductores autorizados y con licencia aplicable; vehículo en condición segura; cumplimiento normas de tránsito y del PESV	Aplicar protocolo de siniestro vial: señalizar, proteger escena sin exponerse, solicitar

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
				cuando resulte aplicable; rutas y desplazamientos mínimos. El Anexo limita distancia entre sedes/servicios y atribuye al contratista custodia y traslado seguro.	emergencias/autoridad de tránsito, atención a lesionados y reporte inmediato.
Grúa / asistencia	Enganche, cargue, aseguramiento y transporte en grúa/planchón/cama baja	Condiciones de seguridad / vial – caída del vehículo, cables/elementos de sujeción, tránsito, atropellamiento	Aplastamiento, golpes, accidente vial, pérdida o daño del vehículo	Proveedor legal y técnicamente habilitado; inspección de grúa y elementos de sujeción; capacidad adecuada; zona segura y señalizada; nadie bajo vehículo suspendido; aseguramiento conforme fabricante; el Anexo exige disponibilidad, traslado seguro, custodia, pólizas y cumplimiento legal.	Aislar escena, controlar tránsito, no iniciar rescate bajo carga inestable; activar emergencias y autoridad vial; notificar supervisión.
Emergencias	Incendio en taller por combustibles, químicos, soldadura, electricidad o baterías	Tecnológico – incendio/explosión	Quemaduras, inhalación de humo, lesiones múltiples, pérdidas materiales	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; análisis de amenazas; brigada y roles; alarma, rutas/salidas señalizadas, extintores adecuados a los riesgos y con mantenimiento, control de fuentes de ignición, almacenamiento de inflamables, simulacros y coordinación con organismos externos.	Dar alarma, suspender operaciones, evacuar al punto de encuentro; combatir con extintor solo con personal entrenado y vía de escape; llamar bomberos; conteo de personas y atención de lesionados.
Emergencias	Derrame de combustible, aceite, refrigerante, ácido de batería u otro químico	Tecnológico / químico / ambiental – derrame o fuga	Exposición, incendio, contaminación de suelo/alcantarillado	Procedimiento y kit de derrames según sustancias; SDS; barreras/absorbentes compatibles; contención secundaria; protección personal; residuos resultantes gestionados como corresponda; plan de	Aislar, eliminar fuentes de ignición si aplica, detener fuga solo si es seguro, proteger drenajes, contener/recoger; escalar a organismos/autoridad

Proceso / Área	Actividad / Tarea	Peligro / Factor de Riesgo	Riesgo / Consecuencia	Medidas de Control Planteadas en la Normativa y Pliegos Técnicos	Atención de emergencias / respuesta esperada
				contingencia articulado con gestión de RESPEL.	ambiental cuando corresponda.
Emergencias	Sismo, inundación, vendaval u otro fenómeno natural	Fenómenos naturales	Golpes, caída de objetos, colapso, incendio secundario, interrupción operativa	Incluir amenazas naturales en el plan de emergencias; asegurar estanterías/cilindros/equipos; rutas y puntos de encuentro; simulacros; inspección posterior antes de reingreso.	Aplicar procedimiento de autoprotección y evacuación; no reingresar hasta autorización; verificar fugas, energía y estabilidad de equipos/vehículos.
Taller	Presencia de personal, clientes y contacto con superficies/residuos	Biológico – exposición incidental a microorganismos en superficies, residuos o fluidos no propios del proceso	Infecciones o irritación; exposición accidental	Higiene de manos; limpieza y desinfección; guantes cuando exista contacto con material contaminado; gestión segura de residuos.	Lavar exposición; atención médica según tipo de contacto; reportar accidente biológico si llegara a ocurrir.
Taller	Uso de instalaciones eléctricas, planta de emergencia y equipos conectados	Eléctrico – instalaciones defectuosas, sobrecarga, puesta a tierra deficiente	Electrocución, incendio, daño de equipos	Instalaciones y equipos conformes a requisitos eléctricos aplicables; inspecciones, mantenimiento, tableros identificados y accesibles, protecciones y puesta a tierra; no improvisar extensiones; personal competente para intervención.	Cortar suministro desde punto seguro; activar brigada/bomberos; atención inmediata de descarga eléctrica.
Taller	Intervenciones no rutinarias, mantenimiento de equipos del taller	Seguridad – energías peligrosas: eléctrica, mecánica, neumática, hidráulica, gravitacional	Arranque inesperado, liberación de presión, atrapamiento, aplastamiento	Procedimiento de control de energías peligrosas: apagar, aislar, bloquear/etiquetar cuando corresponda, liberar energía acumulada y verificar condición segura antes de intervenir; solo personal autorizado.	No liberar a la víctima hasta controlar energía; activar rescate técnico y emergencia médica.

Observaciones técnicas importantes:

• Los peligros deben validarse en campo por cada sede/taller, actividad, equipo, sustancia y tipo de vehículo. La matriz contractual no sustituye la identificación de peligros y valoración de riesgos propia del contratista.
• Para vehículos híbridos, la intervención del sistema de alto voltaje exige competencia específica y procedimientos del fabricante; si el taller no dispone de esta capacidad, debe remitir el vehículo a un centro competente/autorizado.
• No se clasificó el trabajo bajo un vehículo elevado como “trabajo en alturas” por sí mismo: el peligro principal es la caída de la carga/vehículo y el aplastamiento. La normativa de trabajo en alturas solo aplica cuando la tarea concreta cumpla su ámbito y condiciones y deberá aplicarse de acuerdo con la normatividad vigente.
• No se identifican en el Anexo tareas de entrada a espacios confinados ni exposición a radiaciones ionizantes. Si durante la ejecución aparecieran actividades de este tipo, deberán evaluarse e incorporarse antes de ejecutarlas.

IV) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

1. Contar, implementar y mantener durante toda la ejecución contractual un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente actualizado y documentado, conforme a la normatividad vigente y acorde con el número de trabajadores, el nivel de riesgo y la actividad económica desarrollada, garantizando igualmente que sus subcontratistas cumplan con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.
2. Atender de manera oportuna y completa los requerimientos de información relacionados con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SST) y del Sistema Integral de Seguridad Social; suministrándola a la entidad contratante cuando sea requerida para actividades de verificación, seguimiento, auditoría o supervisión contractual durante la ejecución del contrato, incluyendo, cuando aplique, la misma información respecto de sus subcontratistas.
3. Garantizar la afiliación y el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de todo el personal asignado antes del inicio del trabajo y durante la ejecución contractual, de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas y verificar el cumplimiento de esta obligación por parte de sus subcontratistas.
4. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos asociados a las actividades a desarrollar según el objeto del contrato e implementar las medidas de prevención, control y mitigación necesarias para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, situaciones de emergencia, garantizando que dicha información sea comunicada a sus trabajadores y, cuando aplique, a sus subcontratistas, mediante procesos de capacitación e información.
5. Adoptar mecanismos de comunicación eficaces con la entidad contratante para el reporte de riesgos, actos y condiciones inseguras, accidentes de trabajo, emergencias, novedades operativas y demás situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, que puedan ocurrirle a sus trabajadores o subcontratistas.
6. Cumplir y garantizar el cumplimiento, por parte de su personal y, cuando aplique, de sus subcontratistas, de los protocolos, reglamentos, procedimientos, estándares y políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la entidad contratante y por la normatividad vigente, incluyendo las disposiciones relacionadas con el ingreso a las instalaciones, los permisos de trabajo, el control operacional y la atención de emergencias.
7. Mantener indemne a la entidad contratante y asumir la responsabilidad por los daños, perjuicios, sanciones, investigaciones, reclamaciones, requerimientos o demás consecuencias que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, cuando tales hechos sean atribuibles al contratista, a sus trabajadores o, cuando aplique, a sus subcontratistas.
8. Cumplir cualquier otra obligación en materia de SST, Seguridad Industrial y Riesgos Laborales que resulte aplicable según la naturaleza de las actividades contratadas y la normatividad vigente.

V) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual, el contratista deberá presentar al inicio del contrato y mantener actualizada, según corresponda, la siguiente información y documentación:

a) Presentar la certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y/o de cumplimiento de estándares mínimos.
b) Presentar al supervisor del contrato los soportes de afiliación de los trabajadores asignados al contrato a EPS, AFP y ARL, así como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) o documento equivalente que acredite el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, antes del inicio de actividades y mensualmente durante la ejecución contractual.
c) Remitir al supervisor del contrato, la relación del personal que participará en su ejecución, junto con la documentación que acredite su identificación, afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y datos de contacto para emergencias, manteniendo dicha información permanentemente actualizada e informando oportunamente cualquier ingreso, retiro o reemplazo de personal.
d) Contar, cuando aplique, con los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro (ATS), certificados, programas de prevención y demás requisitos exigidos para la ejecución de actividades de alto riesgo o críticas, tales como trabajo en alturas, riesgo eléctrico, espacios confinados, trabajos en caliente, control de energías peligrosas y otras de naturaleza similar. Asimismo, acreditar que el personal asignado a dichas actividades cuenta con la aptitud médica ocupacional, las competencias, certificaciones, licencias y demás autorizaciones requeridas por la normatividad vigente.
e) Realizar a todos los trabajadores y subcontratistas, una inducción completa y reinducción, según corresponda, contemplando, entre otros, los siguientes temas:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente, derechos y deberes del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Política de No alcohol y No drogas y Prevención de Tabaquismo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Comité de Convivencia Laboral
- Plan de emergencias y sus procedimientos operativos normalizados -PONS.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.

- Factores de riesgos inherentes al cargo y sus controles, con especial énfasis en los controles frente a los riesgos relacionados en el numeral III de este documento.
- Medidas de prevención y control de los riesgos a que están expuestos dentro de la empresa usuaria y en los lugares donde realizarán las actividades objeto del contrato.
- Manejo adecuado de los Elementos de Protección Personal - EPP.
- Manejo básico de extintores.
- Procedimientos de reporte de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, así como sobre las obligaciones en materia de prevención y control de riesgos laborales.

f) Acreditar el suministro, reposición y control de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, mediante los registros o soportes correspondientes, de conformidad con los riesgos identificados y las exigencias de la normatividad vigente.

g) Reportar inmediatamente a la entidad contratante cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso, acto o condición insegura o enfermedad laboral que ocurra durante la ejecución del contrato y remitir la copia de los reportes e investigaciones de accidentes e incidentes ocurridos, sin perjuicio de los reportes obligatorios ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y demás autoridades competentes

h) Suspender inmediatamente cualquier actividad que represente riesgo grave o inminente para la vida, la salud o la seguridad de trabajadores, terceros o instalaciones, informando oportunamente a la entidad contratante.

i) Los demás documentos, informes, registros o evidencias que la entidad contratante requiera razonablemente para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

Este anexo hace parte integral del contrato y su cumplimiento es de obligatorio cumplimiento por parte de contratistas y subcontratistas para la ejecución de las actividades relacionadas con su objeto